



PÁGINA WEB // CARTELERA VIRTUAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 240-2014-TCE, que sigue el Ab. Lenin Moreno Sosa, Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Muisne, se ha dictado lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DESPACHO DEL DR. MIGUEL PÉREZ ASTUDILLO

CAUSA No. 240-2014-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de diciembre del 2014.- Las 14h30. VISTOS.a) Ingresa por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el día veinte y ocho de noviembre del 2014, a las nueve horas con diecisiete minutos el oficio No. 223-SG-GADMM-2014 de 27 de noviembre del 2014 firmado por el Ab. Lenin Moreno Sosa, Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Muisne. El referido escrito está contenido en un (1) foja y 1 anexo en veinte y nueve (29) fojas.- b) Por sorteo electrónico realizado el día viernes 28 de noviembre del 2014 conforme se desprende de la razón sentada (fs. 31) por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral le correspondió la sustanciación de esta causa al Dr. Miguel Pérez Astudillo, a la que se le asignó el número 240-2014-TCE. Por ser este el estado de la causa en mi calidad de Juez Sustanciador y previo a resolver lo que en derecho corresponda, dispongo: PRIMERO.- El recurrente en el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación de la presente providencia ACLARE Y COMPLETE su recurso al tenor de lo dispuesto en el Código de la Democracia y en el artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral y artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD. En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto, en el plazo concedido, se aplicará lo prescrito en el inciso final del artículo indicado.- SEGUNDO.- Los escritos y documentos, que en cumplimiento de esta providencia, tengan que ser entregados en forma física lo harán en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel de Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo, diagonal al Colegio "24 de Mayo", de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.-TERCERO.- Tómese en cuenta el correo electrónico señalado por el recurrente para las notificaciones.-CUARTO.- Notifiquese el contenido de la presente providencia al recurrente en el correo electrónico lenin more@hotmail.com .- QUINTO.-Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.- SEXTO.- Publíquese la presente providencia en la Página Web - Cartelera Virtual del Tribunal Contencioso Electoral.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f). Dr. Miguel Pérez Astudillo, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CERTIFICO.-

Dr. Guillermo Falconi Aguirre
SECRETARIO GENERAL DEL TCE